



**Villa
Gesell
MUNICIPALIDAD**

BOLETÍN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

**Boletín N° 1504
15 de noviembre del 2023**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3307

30 OCT 2023

Villa Gesell,

VISTO: El Expediente N° 4124-6000, año 2023, letra D, iniciado por el Señor Director de Desarrollo de la Comunidad; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para la "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO INFORMATICO Y MOBILIARIO DE OFICINA EN EL MARCO DEL PROYECTO TEJIENDO COMUNIDAD", con un presupuesto oficial de PESOS DIEZ MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 10.088.536);

Que el Señor Intendente Municipal autoriza el llamado a Licitación Privada;

Que la Contaduría Municipal informa que procede a realizar la imputación en forma preventiva;

Que el Departamento Compras ha realizado el informe correspondiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el llamado a Licitación Privada N° 17/23 para ----- la "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO INFORMATICO Y MOBILIARIO DE OFICINA EN EL MARCO DEL PROYECTO TEJIENDO COMUNIDAD", con un presupuesto oficial de PESOS DIEZ MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 10.088.536), siendo su apertura el día 9 de noviembre de 2023 a las 12,30 horas, en el horario y lugar establecido en el Artículo 3º de las clausulas particulares del pliego de bases y condiciones. -----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado en forma preventiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: 1110118000 4.3.6.0.....\$ 10.088.536

ARTICULO 4º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes. -----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Desarrollo de la Comunidad. -----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

[Signature of Dr. Gustavo N. Barrera]
Dr. Gustavo N. Barrera
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Cabral Nelida Vanesa
Secretaria de Desarrollo
de la Comunidad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3308

Villa Gesell, 30 OCT 2023

VISTO: El Expediente Nº 4124-6001, año 2023, letra D, iniciado por el Señor Director de Desarrollo de la Comunidad; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para la "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO GASTRONOMICO, AIRE ACONDICIONADO FRIO-CALOR EN EL MARCO DEL PROYECTO TEJIENDO COMUNIDAD", con un presupuesto oficial de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUARENTA (\$ 4.349.040);

Que el Señor Intendente Municipal autoriza el llamado a Concurso de Precios;

Que la Contaduría Municipal informa que procede a realizar la imputación en forma preventiva;

Que el Departamento Compras ha realizado el informe correspondiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el llamado a Concurso de Precios Nº 30/23 para -- la "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO GASTRONOMICO, AIRE ACONDICIONADO FRIO-CALOR EN EL MARCO DEL PROYECTO TEJIENDO COMUNIDAD", con un presupuesto oficial de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUARENTA (\$ 4.349.040), siendo su apertura el día 9 de noviembre de 2023 a las 11,00 horas, en el horario y lugar establecido en el Artículo 3º de las clausulas particulares del pliego de bases y condiciones.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado en forma preventiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: 1110118000 4.3.9.0.....\$ 4.349.040

ARTICULO 4º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Desarrollo de la Comunidad.

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

SECRETARÍA DE HACIENDA
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Víctor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Cabral Nelida Vanesa
Secretaria de Desarrollo
de la Comunidad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3309

30 OCT 2023

Villa Gesell,

VISTO: El Expediente N° 4124-5934, año 2023, letra D, iniciado por el Señor Director de Desarrollo de la Comunidad; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para la "ADQUISICION DE UN HORNO PARA CERAMICA EN EL MARCO DEL PROYECTO NACIONAL DE INCLUSION E INTEGRACION DE JOVENES EN EL MARCO DEL PROYECTO TEJIENDO COMUNIDAD", con un presupuesto oficial de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 3.896.500);

Que el Señor Intendente Municipal autoriza el llamado a Concurso de Precios;

Que la Contaduría Municipal informa que procede a realizar la imputación en forma preventiva;

Que el Departamento Compras ha realizado el informe correspondiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el llamado a Concurso de Precios N° 31/23 para -- la "ADQUISICION DE UN HORNO PARA CERAMICA EN EL MARCO DEL PROYECTO NACIONAL DE INCLUSION E INTEGRACION DE JOVENES EN EL MARCO DEL PROYECTO TEJIENDO COMUNIDAD", con un presupuesto oficial de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 3.896.500), siendo su apertura el día 9 de noviembre de 2023 a las 11,30 horas, en el horario y lugar establecido en el Artículo 3º de las clausulas particulares del pliego de bases y condiciones. -----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado en forma preventiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: 1110118000 4.3.1.0.....\$ 3.896.500

ARTICULO 4º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes. -----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Desarrollo de la Comunidad. -----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Víctor Cirico
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Cabral Nelida Vanesa
Secretaria de Desarrollo
de la Comunidad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3310

Villa Gesell,

30 OCT 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-5999, año 2023, letra D, iniciado por el Señor Director de Desarrollo de la Comunidad; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para la "ADQUISICION DE MAQUINARIAS TEXTILES EN EL MARCO DEL PROYECTO TEJIENDO COMUNIDAD", con un presupuesto oficial de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL (\$ 3.474.000);

Que el Señor Intendente Municipal autoriza el llamado a Concurso de Precios;

Que la Contaduría Municipal informa que procede a realizar la imputación en forma preventiva;

Que el Departamento Compras ha realizado el informe correspondiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el llamado a Concurso de Precios N° 32/23 para -- la "ADQUISICION DE MAQUINARIAS TEXTILES EN EL MARCO DEL PROYECTO TEJIENDO COMUNIDAD", con un presupuesto oficial de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL (\$ 3.474.000), siendo su apertura el día 9 de noviembre de 2023 a las 12,00 horas, en el horario y lugar establecido en el Artículo 3º de las clausulas particulares del pliego de bases y condiciones.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será --imputado en forma preventiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: 1110118000 4.3.1.0.....\$ 3.474.000

ARTICULO 4º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Desarrollo de la Comunidad.

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

SECRETARÍA DE HACIENDA
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Víctor Cirio
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Cabral Nelida Vanesa
Secretaría de Desarrollo
de la Comunidad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3311

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell,

30 OCT 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-6357, letra N, año 2023, iniciado por NUÑEZ, Thalia Jennifer; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para pago alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora NUÑEZ, Talia Jenifer ----- por la suma de PESOS SESENTA MIL (\$60.000), pagaderos en una cuota para pago alquiler, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

DUGLIELMIN ANGEL ALBERTO
Jefa de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA



3312

Villa Gesell,

31 OCT 2023

VISTO: El Expediente 4124-5702, letra C, año 2023, iniciado por CANIZO, María D; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la "PARTICIPACION DE LOS ESTUDIANTES Y DOCENTES DE LA TECNICATURA SUPERIOR DE TRABAJO DEL ISFT N°200 DE VILLA GESELL EN EL 2° ENCUENTRO DISTRITAL DE TRABAJO SOCIAL 'NUESTRAS VOCES'" que se llevara a cabo el día 03 de noviembre del corriente año, en la ciudad de Chascomús, Provincia de Buenos Aires;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DECLARESE de Interés Municipal la "PARTICIPACION DE LOS ESTUDIANTES Y DOCENTES DE LA TECNICATURA SUPERIOR DE TRABAJO DEL ISFT N°200 DE VILLA GESELL EN EL 2° ENCUENTRO DISTRITAL DE TRABAJO SOCIAL 'NUESTRAS VOCES'" que se llevara a cabo el día 03 de noviembre del corriente año, en la ciudad de Chascomús, Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2°: Por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes se ----- promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1°.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Víctor Cinaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3313

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell,

31 OCT 2023

VISTO: El Expediente 4124-5552, letra D, año 2023, iniciado por la Directora SEDARRI, Natalia; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la "SALIDA EDUCATIVA DE LOS ALUMNOS DE 4º AÑO DE LA ESCUELA N°6 AL MUSEO DE CIENCIAS NATURALEZ DE MADARIAGA" a realizarse el día 14 de noviembre del corriente año;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal la "SALIDA EDUCATIVA DE LOS ALUMNOS DE 4º AÑO DE LA ESCUELA N°6 AL MUSEO DE CIENCIAS NATURALEZ DE MADARIAGA" a realizarse el día 14 de noviembre del corriente año.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

CPN MANUEL ESTEBAN
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriano
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3314

Villa Gesell,

31 OCT 2023

VISTO: el Expediente N°4124-4768, letra D, año 2023, iniciado por Dirección de la Administración de la Función Pública; y

CONSIDERANDO:

Que solicita reconocimiento de deuda sobre el proveedor 1074 ROSSI- GOMEZ S.H.;

Que es por la provisión de pan y pan rallado por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS (\$ 166.200), según orden de compra 6461;

Por ello;

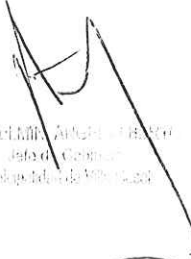
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA


ARTICULO 1°: EFECTUESE el reconocimiento de deuda del proveedor 1074 --
----- ROSSI- GOMEZ S.H provisión de pan y pan rallado por la
suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS
(\$ 166.200), según orden de compra 6461.-----


ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
Secretario de Salud. -----


ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y -----
----- archívese. -----


MUNOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dr. Gustavo Victor Cinaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


MUNOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3315

1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell, 31 OCT 2023
VISTO: El Expediente N° 4124-5341,
año 2023, letra D, iniciado por la Dirección de Paisajismo Urbano y Vivero; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 2906/23 se efectuó el llamado a Licitación Pública N° 08/23 para la "CONSTRUCCION E INSTALACIÓN DE UN DOMO GEODÉSICO EN EL PARQUE AMBIENTAL DE VILLA GESELL";

Que se solicita se declare desierto el primer llamado ya que no se han presentado oferentes;

Que tal circunstancia constituye motivo suficiente para declarar desierta la presente licitación, siendo tal decisión facultad de la Municipalidad, conforme a lo preceptuado en el Pliego de Bases y Condiciones, correspondiendo efectuar un nuevo llamado;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE desierto el primer llamado de la Licitación -----
-----Pública N° 08/23 para la "CONSTRUCCION E INSTALACIÓN DE UN DOMO GEODÉSICO EN EL PARQUE AMBIENTAL DE VILLA GESELL". -----

ARTICULO 2º: EFECTUESE el segundo llamado a Licitación Pública 08/23 -----
-----para la "CONSTRUCCION E INSTALACIÓN DE UN DOMO GEODÉSICO EN EL PARQUE AMBIENTAL DE VILLA GESELL", siendo su apertura el día 14 de noviembre del 2023 a las 11,00 horas, horario y lugar establecido en el Artículo 3º de las clausulas particulares del pliego de bases y condiciones. -----

ARTICULO 3º: ESTABLECESE que el pliego se podrá retirar de forma gratuita.

ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado en forma preventiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
1110116000 4.2.2.0 Construcciones en Bienes de Dominio Público.....\$ 34.029.220

ARTICULO 5º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes. -----

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda. -----

ARTICULO 7º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3316

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell,

31 OCT 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-6029, letra D, año 2023, iniciado por Director de Deportes.; y

CONSIDERANDO:

Que por alcance 1 de fecha 27 de octubre del 2023 solicita se modifique el Artículo 2° del Decreto N° 3112/23;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: MODIFICASE el Artículo 2° del Decreto 3112/23 el que -----
----- quedará redactado de la siguiente forma:

ARTICULO 2°: Por la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes y -----
----- Secretaria de Turismo se promoverán las actuaciones y los
gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1°.

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda, por el Señor
Secretario Cultura, Educación y Deportes y por el Señor Secretario de
Turismo.

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Dr. Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell

IGLESIAS MARCELO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3317

Villa Gesell, 31 OCT 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-0359, letra G, año 2023, iniciado por la Señora GALEANO, Silvia M.; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora GALEANO, Silvia -----
-----Margarita por la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000)
pagaderos en una cuota para solventar gastos de alquiler, debiendo la
beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de
inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y
Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----; imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

Gustavo Victor Cinaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3318

Villa Gesell, 31 OCT 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-1612, letra

B, año 2023, iniciado por la Señora BALBUENA, Karina; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para pago de alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora BALBUENA, Sandra -----
-----Karina por la suma de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000)
pagaderos en una cuota para pago de alquiler, debiendo la beneficiaria rendir
cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo
establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de
Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

Dr. Gustavo Víctor Clarián
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Víctor Clarián
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3319

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell, 31 OCT 2023

VISTO: El Expediente Nº 4124-5612, letra S, año 2023, iniciado por SANABRIA JARA, Celeste G.; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para gastos de alquiler y alimentos;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora SANABRIA JARA, -----
----- Celeste Gabriela por la suma de PESOS SETENTA MIL (\$70.000), para gastos de alquiler y alimentos, pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110108000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

CELIA M. JARA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

GUSTAVO VICTOR CARRIZO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3320

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell,

31 OCT 2023.

VISTO: El Expediente N° 4124-3478, letra

R, año 2023, iniciado por el Señor RUELLA, Martín D.; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Señor RUELLA, Martín David por -----la suma de PESOS SESENTA (\$ 60.000) pagaderos en una cuota para solventar gastos de alquiler, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110101000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ---

[Handwritten signature]
CPM Gustavo Víctor Cinaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



[Handwritten signature]
Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3321

Villa Gesell,

31 OCT 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-5048, letra

F, año 2023, iniciado por FERNANDEZ, Noemí Alicia.; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora FERNANDEZ, Noemí ----- Alicia por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000) pagaderos en una cuota para solventar gastos de alquiler, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

Municipalidad de Villa Gesell
Departamento de Hacienda
Expediente N° 4124-5048



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Chaves
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3322

Villa Gesell, 31 OCT 2023

Recursos Humanos; y

VISTO: La solicitud remitida por la Dirección de

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Corralón Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---- del primero (1º) de noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintitrés (2023) al agente SARIELLA SANCHEZ, Ana María (Leg. Nº 4798 – D.N.I. 40.669.552) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON SESENTA Y TRES CTVS. (\$ 128.295,63), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones Corralón Municipal. -----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000. -----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda. -----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----

GUGLIELMINO ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3323

Villa Gesell,

01 NOV. 2023

VISTO: La solicitud remitida por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Corralón Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---- del primero (1º) de noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintitrés (2023) al agente URQUIJO, Soledad (Leg. N° 4593 – D.N.I. 30.436.772) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON SESENTA Y TRES CTVS (\$ 128.295,63), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

Gabriela Angelalbio
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO L. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Cipriotti
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3324

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell,

01 NOV 2023

VISTO: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que comunica la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintitres (2023) al agente MARTINEZ, Silvina (Leg. Nº 8636 – D.N.I. Nº 29.019.012) como médico clínico con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CON VEINTIUN CTVS. (\$ 60.839,21), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110118000.

ARTICULO 3: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Desarrollo de la Comunidad.

ARTICULO 4: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Dr. Gustavo N. Barrera
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo N. Barrera
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Cabral, Nelida Vanesa
Secretaría de Desarrollo
de la Comunidad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3325

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell,

01 NOV 2023

VISTO: la nota elevada por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que informa que el agente ERNAGA, Sergio Damián (Leg. N° 3730) ha pasado a cumplir funciones en el Aeropuerto Municipal a partir del treinta (30) de octubre del dos mil veintitrés (2023);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente ERNAGA, Sergio -----
----- Damián (Leg. N° 3730) quien ha pasado a cumplir funciones en el
Aeropuerto Municipal a partir del treinta (30) de octubre del dos mil veintitrés
(2023).-----

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Dirección de
----- Recursos Humanos.-----

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Seguridad.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO J. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3326

Villa Gesell, 01 NOV 2023

V I S T O: El registro de compromiso

Nº 17678 de fecha 01 de noviembre del dos mil veintitrés (2023); y

CONSIDERANDO:

Que solicitan la entrega a esa Institución de la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON DOCE CVTS. (\$ 2.351.651,12) en concepto de Tasa de Bomberos;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la SOCIEDAD DE BOMBEROS -----
----- VOLUNTARIOS DE VILLA GESELL, por la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON DOCE CVTS. (\$ 2.351.651,12) debiendo los beneficiarios rendir cuenta de los fondos percibidos, en base al balance de inversión, tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES Y SOCIALES SIN FINES DE LUCRO: 1110113000 20.000.00 5.1.7.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

Dr. ANGELO L. ...
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Víctor Cirio
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3327

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell, 01 NOV 2023

VISTO: El Expediente 4124-6353, letra V, año 2023, iniciado por la Vicedirectora DI TADA, Maitena; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la "SALIDA EDUCATIVA DE LOS ALUMNOS DEL JARDÍN DE INFANTES Nº 904 A LA BIBLIOTECA INFANTIL MÓVIL PULGA CUENTO" a realizarse el día 2 de noviembre del corriente año en la Plaza de Circunvalación y Paseo 111;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal la "SALIDA EDUCATIVA DE LOS ALUMNOS DEL JARDÍN DE INFANTES Nº 904 A LA BIBLIOTECA INFANTIL MÓVIL PULGA CUENTO" a realizarse el día 2 de noviembre del corriente año en la Plaza de Circunvalación y Paseo 111.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Dr. GUSTAVO VICTOR CIASCO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciasco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3328

1983/2023-40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell,

01 NOV 2023

VISTO: El Expediente 4124-6067, letra D, año 2023, iniciado por CRIBELLI, Oscar; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declaren de Interés Municipal la "PARTICIPACION DE AGRUPACION DEJANDO HERENCIA EN EL EVENTO PATIO SANTIAGUEÑO" que se realizará en el Fortín Chascomus-Ruta 20 de la ciudad de Chascomus, el día 26 de noviembre del corriente año;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARENSE de Interés Municipal la "PARTICIPACION DE --- AGRUPACION DEJANDO HERENCIA EN EL EVENTO PATIO SANTIAGUEÑO" que se realizará en el Fortín Chascomus-Ruta 20 de la ciudad de Chascomus, el día 26 de noviembre del corriente año.-----

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación, y Deportes se ----- promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes. -----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

[Faint signature and stamp]



D. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

[Signature]
Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

[Signature]
ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3329

Villa Gesell,

01 NOV 2023

VISTO: El Expediente 4124-5864, letra B, año 2023, iniciado por BOSISIO, Pablo; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la "SALIDA RECREATIVA 'CONOCIENDO EL PARQUE TEMATICO TIERRA SANTA'" que se llevara a cabo día 11 de noviembre del corriente año, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal la "SALIDA RECREATIVA -- 'CONOCIENDO EL PARQUE TEMATICO TIERRA SANTA'" que se llevara a cabo día 11 de noviembre del corriente año, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Municipalidad de Villa Gesell
Departamento de Despacho



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3330

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell,

01 NOV 2023

VISTO: El Expediente 4124-6062, letra M, año 2023, iniciado por MOREIRA, Fernanda Mabel; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la "PARTICIPACIÓN DEL EQUIPO DE VOLEY DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL LAS BRUJAS EN EL TORNEO INTERNACIONAL DE MAXI VOLEY TERMAS" que se llevará a cabo del 9 al 13 de noviembre del corriente año en Concepción del Uruguay, Entre Ríos;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal la "PARTICIPACIÓN DEL EQUIPO DE VOLEY DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL LAS BRUJAS EN EL TORNEO INTERNACIONAL DE MAXI VOLEY TERMAS" que se llevará a cabo del 9 al 13 de noviembre del corriente año en Concepción del Uruguay, Entre Ríos.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación, y Deportes se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

[Faint signature and stamp area]



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

[Large handwritten signature]

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3331

Villa Gesell,

01 NOV 2023

VISTO: El Expediente 4124-5964, letra D, año 2023, iniciado por DIEZ, Gustavo A.; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la "PARTICIPACION DEL TALLER PROTEGIDO ARCO IRIS AL ENCUENTRO RECREATIVO CULTURAL Y DEPORTIVO" que se realizara el día 24 de noviembre del corriente año, en el Centro Recreativo Néstor Kirchner de la Ciudad de Las Flores;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal la "PARTICIPACION DEL TALLER PROTEGIDO ARCO IRIS AL ENCUENTRO RECREATIVO CULTURAL Y DEPORTIVO" que se realizara el día 24 de noviembre del corriente año, en el Centro Recreativo Néstor Kirchner de la Ciudad de Las Flores.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Dr. Gustavo A. Diez, Jefe de Gabinete, Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA, Intendente Municipal, Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo A. Diez, Secretario de Hacienda, Municipalidad de Villa Gesell

Manuel Esteban Artieda, Secretario de Cultura, Educación y Deportes, Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN, Secretario de Cultura, Educación y Deportes, Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3332

1933/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell, 01 NOV 2023

VISTO: El Telegrama Colacionado N°

99 remitido por MENDOZA, Matías Ariel; y

CONSIDERANDO:

Que eleva su renuncia al cargo a partir del treinta y uno (31) de octubre del dos mil veintitrés (2023);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ACEPTASE la renuncia presentada por el Señor MENDOZA, ----
----- Matías Ariel (Leg. N° 4991 - D.N.I. N° 41.691.079) a partir del
treinta y uno (31) de octubre del dos mil veintitrés (2023).-----

ARTICULO 2º: ABONESE al agente MENDOZA, Matías Ariel (Leg. N° 4991 - ----
----- D.N.I. N° 41.691.079) la cantidad de dos (2) días de licencia anual
no gozada correspondiente al 2022 y once (11) días de licencia anual no
gozada proporcional 2023.-----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110118000.-----

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora
Secretaria de la Comunidad.-----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

CUGLIEMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Cabral Nelida Vanesa
Secretaria de Desarrollo
de la Comunidad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3333

1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell,

01 NOV 2023

VISTO: La solicitud remitida por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la cuadrilla de Barrido de calles pavimentadas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---- del primero (1º) de noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON SESENTA Y TRES CTVS (\$ 128.295,63), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en la cuadrilla de barrido de calles pavimentadas, a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	N° DOCUMENTO
MASTRULLI, Kevin Emanuel	5230	44.489.690
IBAÑEZ, Agustín	4948	41.865.770
GONZALEZ, Franco	5052	40.543.066

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

CUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3334

1983/2023 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell,

01 NOV 2023

VISTO: El Exp. 4124-6005, letra D, año

2023, iniciado por la Directora CORIA, Erika M.; y

CONSIDERANDO:

Que solicita adquirir una cocina industrial de 8 hornallas, con dos hornos y un pela papas industrial para la cocina de la EP N° 4

Que se adjuntan los presupuestos correspondientes;

Que a fojas 28 la contaduría municipal certifica que la cotización presentada por la firma SANDIS S.R.L., proveedor N° 3182 se encuentra dentro de los precios habituales de mercado, representando en el particular la mejor oferta económica;

Que se procede a generar el suministro para la orden de compra 6564/23 por un importe de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO (\$ 2.473.225) al proveedor N° 3182 SANDIS S.R.L. para la compra de cocina super industrial, 8 hornallas de fundición y dos hornos de acero; pela papas industrial y flete a domicilio;

Que a fojas 33 se expide el Jefe de Departamento de Compras y Licitaciones y enmarca la compra directa en el Artículo 156, inciso 10° de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Que será financiado con la siguiente partida: jurisdicción 1110110000 – Secretaria de Cultura, Educación y Deportes, Programa 01.00.00, acciones en educación;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1°: AUTORIZASE la compra directa efectuada mediante la orden de ----
-----compra 6564/23 por un importe de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO (\$ 2.473.225) al proveedor N° 3182 SANDIS S.R.L. para la compra de cocina super industrial, 8 hornallas de fundición y dos hornos de acero; pela papas industrial y flete a domicilio en un todo de acuerdo a lo establecido por el Artículo 156, inciso 10 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, -----
----- por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

CUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3335

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell,

01 NOV 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-4548, letra

H, año 2023, iniciado por HERNANDO, Fernanda Bibiana; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar el alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora HERNANDO, Fernanda --
----- Bibiana por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000),
para solventar el alquiler, pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria
rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como
lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de
Administración. -----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

CUGLIEMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO A. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3336

Villa Gesell,

01 NOV 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-2078, letra

S, año 2023, iniciado por la Señora SANHUEZA, Yesica Romina Paola; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para pago de alquiler;

Que el Sr. Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000) a la -----Señora SANHUEZA, Yesica Romina Paola (Leg. N° 3000) para pago alquiler, pagaderos en una cuota, en calidad de asistencia social al personal de acuerdo al informe obrante en el expediente, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL: 1110101000 01.00.00.1.5.0.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ---

CUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3337

Villa Gesell,

01 NOV 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-4869, letra I, año 2023, iniciado por IRUSTA, Damiana A.; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora IRUSTA, Damiana -----
----- Alejandra por la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000), para solventar gastos de alquiler, pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

CUGLIELMIN ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3338

Villa Gesell, 01 NOV 2023
VISTO: El Decreto 3191/2023; y

CONSIDERANDO:

- Que se establecen los premios de la Fiesta Nacional de la Diversidad Cultural;
- Que se omitió, en los informes enviados oportunamente, la 4º Mención de stand gastronómicos;
- Que es necesario agregarla para otorgar el premio correspondiente al ganador;

Por ello

El Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: INCORPORAR al Artículo 1º del Decreto 3191/23 la 4º mención de ----- Stand Gastronómico por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000).-----


ARTICULO 2: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo. -----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----


CUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


IGLESIAS MARCELO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3339

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell,

02 NOV 2023

V I S T O: El Expediente 4124-5932, letra C, año 2023, iniciado por CALI, Brian Fernando; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la "6TA MARCHA DEL ORGULLO LGBTIQ+" que se llevara a cabo día 11 de noviembre del corriente año, en la Plaza Carlos Idaho Gesell;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal la "6TA MARCHA DEL -----
----- ORGULLO LGBTIQ+" que se llevara a cabo día 11 de
noviembre del corriente año, en la Plaza Carlos Idaho Gesell. -----

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes se -----
----- promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo
establecido en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriano
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3340

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell, 02 NOV 2023
VISTO: La nota elevada por el Señor Jefe

de Gabinete; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto el Decreto 2304/19 mediante el cual se designaba a ARTIEDA, Manuel Esteban (Leg. N° 4721 – D.N.I. 23.809.705) como Secretario de Cultura, Educación y Cultura a partir del dos (2) de noviembre del dos mil veintitrés (2023);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DEJESE SIN EFECTO el Decreto 2304/19 mediante el cual se ----- designaba a ARTIEDA, Manuel Esteban (Leg. N° 4721 – D.N.I. 23.809.705) como Secretario de Cultura, Educación y Cultura a partir del dos (2) de noviembre del dos mil veintitrés (2023). -----

ARTICULO 2°: ABONESE al agente ARTIEDA, Manuel Esteban (Leg. N° 4721 - ----- - D.N.I. 23.809.705) la cantidad de catorce (14) días de licencias no gozadas 2022 y trece (13) días proporcional 2023. -----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

GUGLIELMINI ANGELA BARTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3341

Villa Gesell,

02 NOV 2023

VISTO: El Expediente 4124-6022, letra B, año 2023, iniciado por BRAGANZA, Paine; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la "FIESTA DE FIN DE CURSO DE 6TO AÑO DE EDEM N°1" a realizarse el día 04 de diciembre del corriente año;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DECLARESE de Interés Municipal la "FIESTA DE FIN DE -----
----- CURSO DE 6TO AÑO DE EDEM N°1" a realizarse el día 04 de
diciembre del corriente año.-----


ARTICULO 2°: Por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes se -----
----- promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo
establecido en el Artículo 1°.-----


ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --


GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Víctor Cirraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3342

Villa Gesell,

02 NOV 2023

V I S T O: El Expediente 4124-5343, letra D,

año 2023, iniciado por la Dirección de Ceremonial y Protocolo; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la “JORNADA DE OPERATIVOS TERRITORIALES”, organizada en conjunto con la Secretaría de Energía del Ministerio de Economía, a realizarse el día 3 de noviembre del corriente año en la Asociación de Colonia de Vacaciones de Parque Bonito;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal la “JORNADA DE OPERATIVOS TERRITORIALES”, organizada en conjunto con la Secretaría de Energía del Ministerio de Economía, a realizarse el día 3 de noviembre del corriente año en la Asociación de Colonia de Vacaciones de Parque Bonito.

ARTICULO 2º: Por la Administración Central se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3343

Villa Gesell, 02 NOV 2023

V I S T O: La Ordenanza N° 3265

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a JORGE, Elvio destacado entrenador y profesor geselino, por su trabajo, dedicación y trayectoria en el deporte;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA a JORGE, Elvio ----- destacado entrenador y profesor geselino, por su trabajo, dedicación y trayectoria en el deporte.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3344

Villa Gesell, 02 NOV 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-2662, letra

V, año 2023, iniciado por la Señora VERA, Vanesa del Valle.; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora VERA, Vanesa del Valle - por la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000) pagaderos en una cuota para solventar gastos de alquiler, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3345

Villa Gesell,

02 NOV 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-1378, letra

Q, año 2023, iniciado por el Señor QUINTEROS, Mario H.; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio al Señor QUINTEROS, Mario Hugo-----por la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000) pagaderos en una cuota para solventar gastos de alquiler, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3346

1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell, 02 NOV 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-0277, letra R, año 2023, iniciado por la Señora RIOS, Edilia Noemí; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar gastos de alimentos y traslado;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora RIOS, Edilia Noemí por la -----suma de PESOS VEINTE MIL SEISCIENTOS (\$ 20.600) pagaderos en una cuota para solventar gastos de alimentos y traslado, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3347

1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell, 02 NOV 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-2661, letra

R, año 2023, iniciado por la Señora RODRIGUEZ, Karina Pamela; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora RODRIGUEZ, Karina -----
----- Pamela por la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL
\$(55.000), pagaderos en una cuota para solventar gastos de alquiler, debiendo
la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de
inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y
Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIEMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriacó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3348

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell,

02 NOV 2023

V I S T O: El Expediente N° 4124-4628, letra B, año 2023, iniciado por la Señora BOLAÑO, Rosalía A.; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para la compra de alimentos e higiene;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora BOLAÑO, Rosalía -----
----- Anahí por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000), pagaderos en una cuota para la compra de alimentos e higiene, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3349

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell,

02 NOV 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-1126, letra

A, año 2023, iniciado por la Señora ALBERTO, Sabrina; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar pago de alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora ALBERTO, Sabrina -----
-----Vanesa por la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 55.000), pagaderos en una cuota para solventar pago de alquiler, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

CUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Cirlaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3350

Villa Gesell,

02 NOV 2023

V I S T O: El Expediente N° 4124-5023, letra

V, año 2023, iniciado por la VILLAREAL, Sandra Roxana; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora VILLARREAL, Sandra ---
----- Roxana por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000), pagaderos en una cuota para alquiler, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de-----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGHELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3351

Villa Gesell, 02 NOV 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-5696, letra

L, año 2023, iniciado por LA PAZ SENHORAES, Daniel A.; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar gastos de alimentos y alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio el Señor LA PAZ SENHORAES, -----
----- Daniel Ángel por la suma de PESOS SETENTA MIL (\$ 60.000), pagaderos en una cuota para solventar gastos de alimentos y alquiler, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110110000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaeo
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3352

Villa Gesell,

02 NOV 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-1448, letra

G, año 2023, iniciado por la Señora GONZALEZ, Maida Soledad; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Señora GONZALEZ, Maida -----
-----Soledad por la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000),
pagaderos en una cuota para solventar gastos de alquiler , debiendo el
beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de
inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y
Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIEMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



DR. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

DR. Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3353

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell, 02 NOV 2023

V I S T O: El Expediente N° 4124-001, letra

C, año 2023, iniciado por la Señora CORNU, Silvana; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Señora CORNU, Silvana -----
----- Andrea por la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL
(\$ 45.000) pagaderos en una cuota para solventar gastos de alquiler, debiendo
la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de
inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y
Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

GUSTAVO VICTOR CIRIACO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3354

1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell,

02 NOV 2023

VISTO: el contrato 855-2023 firmado

con el Señor VALLEJOS, Néstor; y

CONSIDERANDO:

tiempo y forma

Que en la Contaduría Municipal no fue registrado en

instalaciones;

Que la Secretaria de Turismo certifico el uso de las

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1°: ABONESE la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y -----
----- CINCO MIL (\$355.000), factura B-0009000001 según clausula
cuarta del contrato 855-2023. -----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, -
----- por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de
Turismo-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUSTAFELMI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

IGLESIAS MARCELO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3355

Villa Gesell,

02 NOV 2023

VISTO: El informe elevado por la Oficina de Personal de la Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir --- del (1º) noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), como Médicos Clínicos con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON VEINTIUN CTVS. (\$ 60.839,21), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario a los agentes que continuación se indican:

APPELLIDO Y NOMBRE	Nº LEG.	Nº D.N.I.
ALVAREZ, Liliana Elizabeth	8480	24.802.086
ESCOBAR, Mariela Raquel	8633	27.738.176

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir (1º) de ---- noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), al agente ROBLED0, Virginia Valeria (Leg. Nº 8637 – D.N.I. 25.922.711) como Médica Clínica con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO VEINTIUN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON CUARENTA Y UN CTVS. (\$ 121.678,21), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario. -----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a --- la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000. -----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, ---- por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----

GUGLIELMI ANGELO ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3356

Villa Gesell, 02 NOV 2023

V I S T O: El Expediente N° 4124-6426, letra

V, año 2023, iniciado por la Señora VALENZUELA, Carla L.; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar gastos de materiales de construcción;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Señora VALENZUELA, Carla ----- Lara por la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000), pagaderos en una cuota para solventar gastos de materiales de construcción, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110101000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ---

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3357

1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell,

02 NOV 2023

VISTO: El Expediente 4124-6316, letra J, año 2023, iniciado por Jubilaciones y Pensiones; y

CONSIDERANDO:

Que informa que se deberá dar de baja a partir del primero (1º) de noviembre del dos mil veintitrés (2023), por acogerse a los beneficios jubilatorios por edad avanzada, Ley 9650, Artículo 35º al agente BONOMI, Silvia (Leg. Nº 1689 - D.N.I. Nº 12.735.719) registrando a la fecha veintisiete (27) años, seis (6) meses y veintidós (22) días de antigüedad;

Que se deberá abonar como anticipo jubilatorio el sesenta por ciento (60%) del sueldo básico correspondiente a la categoría 14 por cuarenta (40) horas semanales más bonificación pre jubilatoria Decreto 2272/14 del cincuenta por ciento (50%);

Que se deberá abonar la cantidad de treinta y cinco (35) días de licencia anual no gozada 2022 y veintinueve (28) días de licencia anual no gozada proporcional 2023;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESE LA BAJA a partir del primero (1º) de noviembre del dos mil veintitrés (2023) al agente BONOMI, Silvia (Leg. Nº 1689 - D.N.I. Nº 12.735.719) por acogerse a los beneficios jubilatorios por edad avanzada, Ley 9650, Artículo 35º, quien reviste el cargo de categoría 14 por cuarenta (40) horas semanales más bonificación pre jubilatoria Decreto 2272/14 del cincuenta por ciento (50%).

ARTICULO 2º: ABONESE mensualmente el importe equivalente al sesenta (60) por ciento de su sueldo y bonificaciones en concepto de Anticipo Jubilatorio, registrando a la fecha veintisiete (27) años, seis (6) meses y veintidós (22) días de antigüedad.

ARTICULO 3º: ABONESE la cantidad de treinta y cinco (35) días de licencia anual no gozada 2022 y veintinueve (28) días de licencia anual no gozada proporcional 2023.

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: ANTICIPO JUBILATORIO.

ARTICULO 5º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 7º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMO ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Clifeco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3358

Villa Gesell,

02 NOV 2023

VISTO: El Expediente 4124-6317, letra J, año 2023, iniciado por Jubilaciones y Pensiones; y

CONSIDERANDO:

Que informa que se deberá dar de baja a partir del primero (1º) de noviembre del dos mil veintitrés (2023), por acogerse a los beneficios jubilatorios por edad avanzada, Ley 9650, Artículo 35º al agente HEREDIA, Mabel Cristina (Leg. Nº 2797 - D.N.I. Nº 12.953.001) registrando a la fecha quince (15) años y diez (10) meses de antigüedad;

Que se deberá abonar como anticipo jubilatorio el sesenta por ciento (60%) del sueldo básico correspondiente a la categoría 10 por cuarenta (40) horas semanales más bonificación pre jubilatoria Decreto 2272/14 del cincuenta por ciento (50%);

Que se deberá abonar la cantidad veintiocho (28) días de licencia anual no gozada 2022 y veintitrés (23) días de licencia anual no gozada proporcional 2023;

Por ello;

E.L INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESE LA BAJA a partir del primero (1º) de noviembre del dos mil veintitrés (2023) al agente HEREDIA, Mabel Cristina (Leg. Nº 2797 - D.N.I. Nº 12.953.001) por acogerse a los beneficios jubilatorios por edad avanzada, Ley 9650, Artículo 35º, quien reviste el cargo de categoría 10 por cuarenta (40) horas semanales más bonificación pre jubilatoria Decreto 2272/14 del cincuenta por ciento (50%).

ARTICULO 2º: ABONESE mensualmente el importe equivalente al sesenta (60) por ciento de su sueldo y bonificaciones en concepto de Anticipo Jubilatorio, registrando a la fecha quince (15) años y diez (10) meses de antigüedad.

ARTICULO 3º: ABONESE la cantidad de veintiocho (28) días de licencia anual no gozada 2022 y veintitrés (23) días de licencia anual no gozada proporcional 2023.

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: ANTICIPO JUBILATORIO.

ARTICULO 5º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 7º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUSTAVINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

GUSTAVO VICTOR CINIACO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3359

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell,

02 NOV 2023

VISTO: El Expediente 4124-4731, letra E,
año 2023, iniciado por ELSO, Walter Abel; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la
"PARTICIPACION DEL CLUB RACING DE MADARIAGA SEDE VILLA
GESELL EN EL TORNEO CLAUSURA DE LA LIGA MADARIAGUENSE DE
FUTBOL" durante los meses de noviembre y diciembre del corriente año, en
las instalaciones del Estadio Francisco Alcuaz, Ciudad de General Madariaga;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal la "PARTICIPACION DEL ---
----- CLUB RACING DE MADARIAGA SEDE VILLA GESELL EN EL
TORNEO CLAUSURA DE LA LIGA MADARIAGUENSE DE FUTBOL" durante
los meses de noviembre y diciembre del corriente año, en las instalaciones del
Estadio Francisco Alcuaz, Ciudad de General Madariaga.-----

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes se -----
----- promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo
establecido en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

ING. ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3360

Villa Gesell, 02 NOV 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-5586, letra

F, año 2023, iniciado por la Señora FRANCO MONGES, Fatima; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para estudios médicos;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Señora FRANCO MONGES, -----
-----Fatima Lourdes por la suma de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON CUARENTA Y SEIS CTVS. (\$ 96.445,46) pagaderos en una cuota para estudios médicos, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: TRANSFERENCIAS A PERSONAS: 1110111000 01.00.00 5.2.1.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINI ANGELALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO W. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 -- 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3361

Villa Gesell, 02 NOV 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-5980, letra S, año 2023, iniciado por Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que informa que el paciente BANQUERO, Roberto se encuentra internado en el servicio de terapia intensiva con diagnóstico de pop de laparotomía exploradora más enterolisis mas colectomia total mas ileorectoanastomosis

Que se solicitó una interconsulta con especialista en neumología y se practicó una fibrobroncospia

Que en el Hospital Municipal no cuenta con esta especialidad

Que el Dr. CANEVARI, Javier, medico neumólogo Mat Prov. 440955 realizó la practica;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE al Dr. CANEVARI, Javier medico neumólogo, matricula provincial ----- 440955 la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$) 150.000) en concepto de fibrobroncospia realizada al Señor BANQUERO, Roberto. -----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será rubricado por el Señor Jefe de Gabinete, por el ---
----- Señor Secretario de Hacienda y por la el Señor Secretario de Salud. -----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----

MIGUEL ANGELO ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUNOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3362

1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

03 NOV 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-1460, letra F año 2022, iniciado por la Sra. FERNANDEZ, Ceferina; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita una reducción del cincuenta por ciento (50%) de tasas municipales;

Que en el artículo N° 76 del código tributario Ordenanza N° 2156 autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a reducir anualmente hasta un cincuenta por ciento las tasas municipales.

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Señor Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante de fojas 1 a 22, otorga la reducción solicitada por el Ejercicio 2023;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: REDUZCASE el cincuenta por (50%) ciento de las Tasas de ----- Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2023 a la Sra. FERNANDEZ, Ceferina nomenclatura Catastral VI-F-375-1, Cuenta Municipal N° 6811-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3363

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell, 03 NOV 2023

VISTO: El Expediente N° 2571, letra F,
año 2012, iniciado por FRECENTESE, Carmen; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas
municipales;

Que se ha labrado el correspondiente
informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal
teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 78, otorga la eximición
solicitada por el Ejercicio 2023;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación
-----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística,
Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el
Ejercicio 2023, a la Sra. FRECENTESE, Carmen, nomenclatura Catastral VI-H-
33-5, Cuenta Municipal 90033056.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

EPN Gustavo Victor Ciriacó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3364

1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell, 03 NOV 2023
VISTO: El Expediente N° 4124-5477,
año 2023, letra D, iniciado por la Dirección de Medio Ambiente; y

CONSIDERANDO:

Que se efectuó el llamado a la Licitación Privada N° 15/23 para la "ADQUISICION DE ENQUINCHADOS Y VEGETACION AUTOCTONA PARA LA RECUPERACION DEL MEDANO COSTERO", mediante Decreto N° 3033/23;

Que del informe de la Comisión de Preadjudicación se desprende que se han presentado tres (3) oferentes, a saber: OFERTA N° 1 perteneciente a MORELLI ADALBERTO CARLOS; OFERTA N° 2 perteneciente a LUNA NADIA BELÉN y OFERTA N° 3 perteneciente a LESCANO GUSTAVO;

Que del análisis efectuado por la Comisión de preadjudicación se desprende que la oferta más conveniente a los intereses municipales es la OFERTA N° 1, perteneciente a MORELLI ADALBERTO CARLOS;

Que la Contaduría Municipal ha realizado la imputación definitiva;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ADJUDICASE la Licitación Privada N° 15/23 para la -----
-----"ADQUISICION DE ENQUINCHADOS Y VEGETACION AUTOCTONA PARA LA RECUPERACION DEL MEDANO COSTERO", a la firma MORELLI ADALBERTO CARLOS por la suma de PESOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS (\$18.246.600).-----

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado en forma definitiva a la siguiente Partida Presupuestaria: 1110116000 44.2.1.0 construcciones en bienes de dominio privado.....\$18.246.600

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Víctor Ciríaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3365

Villa Gesell,

03 NOV 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-1773, letra

A, año 2023, iniciado por el Señor AGUIRRE, Diego A.; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar pago de alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Señor AGUIRRE, Diego Alfredo ----
----- por la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000) pagaderos en una cuota para solventar pago de alquiler, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3366

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell, 03 NOV 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-047, letra C, año 2023, iniciado por la Señora CRIBIOLI, Daniela Verónica; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar pago de alquiler;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Sr. PEREZ, Carlos por la suma-----
----- de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000) pagaderos en una cuota para solventar pago de alquiler, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110101000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUCELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

M. Gustavo Victor Chiraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3367

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell, 03 NOV 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-6420, letra B, año 2023, iniciado por BADANO, Jorge Francisco; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para pago alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a BADANO, Jorge Francisco por la ---
-----suma de PESOS CUARENTA MIL (40.000), pagaderos en una
cuota para pago alquiler, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos
percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º
del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPY Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3368

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell, 03 NOV 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-5883, letra G, año 2023, iniciado por BUSTAMANTE FERREIRA, Gilda; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar gastos de materiales de construcción;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora BUSTAMANTE -----
-----FERREIRA, Gilda por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) pagaderos en una cuota para solventar gastos de materiales de construcción, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110110000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3369

Villa Gesell,

03 NOV 2023

VISTO: El Expediente Nº 4124-3106, letra

J, año 2023, iniciado por el Señor JIMENEZ, Aurelio A.; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Señor JIMENEZ, Aurelio Armando - por la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000), para solventar gastos de alquiler, pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3370

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell,

03 NOV 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-024, letra A, año 2023, iniciado por la Señora AZNAREZ, Ana Carina; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar la inscripción y combustible;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora AZNAREZ, Ana Carina --- por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000) para solventar la inscripción y combustible, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: TRANSFERENCIAS A PERSONAS: 1110110000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ---

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



DR. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

SPN Gustavo Victor Clivaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

03 NOV 2023

Villa Gesell,

3371

VISTO: El Expediente N° 4124-5222, letra G, año 2023, iniciado por GARCIA, Pablo Ezequiel; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para la compra de materiales y alambrado;

Que el Sr. Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000) -
-----al Señor GARCIA, Pablo Ezequiel (Leg. N° 3707) para solventar,
la compra de materiales y alambrado en calidad de asistencia social al personal
de acuerdo al informe obrante en el expediente, debiendo el beneficiario rendir
cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo
establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de
Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL: 1110101000 01.00.00.1.5.0.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTI
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3372

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell,

03 NOV 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-4022, letra

V, año 2023, iniciado por la Señora VERA, Micaela; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora VERA, Micaela Ayelen ----- por la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000) pagaderos en una cuota para solventar gastos de alquiler, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3372

Villa Gesell, 06 NOV 2023

VISTO: El Expediente 4124-6330, letra V, año 2023, iniciado por Vicedirectora Sasiain, Laura B.; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal el "FESTEJO DE TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA" a realizarse el día 15 de noviembre del corriente año, en las instalaciones de la Escuela N° 1 Gabriela Mistral;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DECLARESE de Interés el "FESTEJO DE TODA LA -----
-----COMUNIDAD EDUCATIVA" a realizarse el día 15 de
noviembre del corriente año, en las instalaciones de la Escuela N° 1 Gabriela
Mistral.-----

ARTICULO 2°: Por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes se -----
----- promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo
establecido en el Artículo 1°.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell, 06 NOV 2023

3374

VISTO: El Expediente 4124-6244, letra V, año 2023, iniciado por el Vicedirector TORTAROLO, Nicolás; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la "PARTICIPACION DE LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA ESPECIAL N°501 EN LAS OLIMPIADAS ESPECIALES" a realizarse el día 14 de noviembre del corriente año, en la ciudad de Pinamar;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DECLARESE de Interés Municipal la "PARTICIPACION DE -----
----- LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA ESPECIAL N°501 EN LAS
OLIMPIADAS ESPECIALES" a realizarse el día 14 de noviembre del corriente
año, en la ciudad de Pinamar.-----

ARTICULO 2°: Por la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes se -----
----- promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo
establecido en el Artículo 1°.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3375

Villa Gesell, 06 NOV 2023

VISTO: El Expediente 4124-6320, letra D, año 2023, iniciado por la Directora PINOTTI, Karina; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal el "ACTO POR EL DÍA DE LA TRADICIÓN, I PEÑA DE CORAZÓN" a realizarse el día 10 de noviembre del corriente año, en las instalaciones del Jardín N°907;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

- ARTICULO 1º:** DECLARESE de Interés Municipal el "ACTO POR EL DÍA DE LA TRADICIÓN, I PEÑA DE CORAZÓN" a realizarse el día 10 de noviembre del corriente año, en las instalaciones del Jardín N°907.
- ARTICULO 2º:** Por la Secretaria de Cultura, Educación, y Deportes se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.
- ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.
- ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ÁNGELA BERTU
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3376

Villa Gesell, 06 NOV 2023

VISTO: El Expediente 4124-6329, letra D, año 2023, iniciado por la Directora BREETZ, Laura; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la "PRESENTACION RECREATIVA DE DANZA JAZZ" a realizarse el día 16 de noviembre del corriente año, en las instalaciones del Jardín N°901;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal la "PRESENTACION RECREATIVA DE DANZA JAZZ" a realizarse el día 16 de noviembre del corriente año, en las instalaciones del Jardín N°901.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación, y Deportes se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN, Gustavo Victor Cinaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell, 06 NOV 2023

3377

VISTO: El Expediente 4124-6255, letra D, año 2023, iniciado por la Directora SASIAIN, Laura B.; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la "SALIDA EDUCATIVA LOS FERROCARRILES EN EL TIEMPO, DE ALUMNOS Y DOCENTES DE LA ESCUELA Nº3" a realizarse el día 8 de noviembre del corriente año, en la Estación Juancho y Museo Ferroviario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal la "SALIDA EDUCATIVA LOS FERROCARRILES EN EL TIEMPO, DE ALUMNOS Y DOCENTES DE LA ESCUELA Nº3" a realizarse el día 8 de noviembre del corriente año, en la Estación Juancho y Museo Ferroviario.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell